

Presidencia de la República
Dirección Administrativa
23 JUN 2022
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
JMH

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
20 JUN 2022
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2022
RECIBIDO
10 MAR 2022

ESTABLECE OBJETIVOS DE
GESTIÓN AÑO 2022 PARA EL PAGO
DE LA ASIGNACIÓN DE
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL
ARTÍCULO 6º LEY Nº19.553, DE:
DIRECCION ADMINISTRATIVA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE 2021

EXENTO Nº 4850.

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DER. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.F., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I Ó N		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 32º Nº6 del Decreto Supremo Nº100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el Artículo 6º de la Ley Nº19.553, que Concede Asignación de Modernización y otros Beneficios que indica, modificado por el Artículo 1º Nº3 y Nº4, de la Ley Nº19.618; el Artículo 1º Nº3 de la Ley Nº19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; el Artículo 1º Nº2 de la Ley Nº20.212, que Modifica la Ley Nº19.553 y Nº19.882 y otros cuerpos legales con el objeto de Incentivar el Desempeño de los Funcionarios Públicos; el D.S. Nº1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento a que se refiere el artículo 6º de la Ley Nº19.553; el artículo 82º de la ley Nº21.306; el Decreto Nº465, de 20 de octubre de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2022; en el Decreto Supremo Nº19, de 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y la Resolución Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de objetivos de gestión comunes para todas las instituciones del Sector Público, considerados esenciales para el desarrollo eficaz y transparente de la gestión.

2.- Que, el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione, un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de Gestión, de Eficiencia Institucional y de Calidad de los Servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores o elementos de similar

OF DE PARTES DIPRES
31.01.2022 12:49

OF DE PARTES DIPRES
10.03.2022 17:15



19362053

naturaleza, que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco.

3.- Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2022 propuesto por el Comité Técnico del PMG, fue aprobado por el Decreto N°465, de 20 de octubre de 2021, del Ministerio de Hacienda, suscrito además por el Ministro del Interior y Seguridad Pública y por el Ministro Secretario General de la Presidencia.

4.- Que, una vez acordada la formulación del Programa de Mejoramiento de la Gestión con el Jefe Superior del Servicio, el Ministro del ramo informó al Ministro de Hacienda para que este analizara su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales y los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada Institución.

5.- Que la formulación del PMG 2022 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en el/los Certificado/s que a continuación señala(n):

Servicio	N° Certificado
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17177

6.- Que el artículo 6° de la ley N°19.553, modificado por el artículo 82° de la ley N°21.306, establece que un decreto supremo del Ministerio del ramo, suscrito además por el Ministro de Hacienda fijará los objetivos de gestión a alcanzar por los Servicios en cada año;

7.- Que procede fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar en el año 2022 por el/los Servicio/s que se indica/n:

Servicio
DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8.- Que los requisitos técnicos para verificar el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran señalados en el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2022, según se indica en el Considerando tercero;



DIR.ADM (O) N° 42 -

ANT.: Artículo 6° Ley N° 19.553.

MAT.: Decreto Exento N°4850 del 29 diciembre 2021, que establece Objetivos de Gestión año 2022 para el pago de la asignación de desempeño institucional del artículo 6° ley N°19.553, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, con ajuste solicitado en Minuta de Trámite ID 3772117 de fecha 17-01-2022.

Santiago, 18 ENE 2022

A : SR. RODRIGO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DE : SR. RAÚL PAILLALEVE ALMONACID
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (S)
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mediante el presente oficio envío a usted, para su suscripción, *Decreto Exento N°4850* de fecha 29 de diciembre 2021, que establece Objetivos de Gestión año 2022 para el pago de la asignación de desempeño institucional del artículo 6° ley N°19.553, de la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, con ajuste en el pie de firma del Ministro de Hacienda solicitado en Minuta de Trámite ID 3772117 de fecha 17-01-2022.

Le saluda muy atentamente, Raul
Eduardo
Paillaleve
Almonacid
Director Administrativo (S)
Presidencia de la República

Firmado digitalmente por Raul Eduardo Paillaleve Almonacid, Director Administrativo (S) de la Presidencia de la República, en fecha 2022.01.18 a las 10:12:11 -0500.

RPA/RSE/SSP

Distribución:

- Dirección Administrativa
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- Departamento Gestión de las Personas
- Departamento Jurídico
- Departamento Finanzas
- Oficina de Partes

19382849

DECRETO (E):

PRIMERO: Establécense los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2022, para el/los siguiente/s Servicio/s:

Servicio

DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2022**

MINISTERIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PARTIDA	01
SERVICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO	01

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz		
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	55,00	3
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	45,00	1
	Total	100,00	4

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: %)

N°	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
----	----------------------	---------	------	------	------------	------

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 65,00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Índice de eficiencia energética.	Consumo Total de Energía (CTE) en el periodo t / Superficie Total (ST) del conjunto de inmuebles utilizados por el Servicio en el periodo t		X	30,00	
2	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	$\left(\frac{\text{Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t} + \text{gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t} + \text{gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t}}{\text{Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t}} \right) * 100$	116.63 % [(7049590.00 / 6044405.00) * 100]		20,00	
3	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas / Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t) * 100	78.8 % [(31.5 / 40.0) * 100]		5,00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 45,00%)

N°	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Promedio de horas transcurridas desde que las solicitudes de soporte computacional de prioridad alta son recibidas hasta su cierre en el sistema, durante el año t	Suma de horas transcurridas desde que las solicitudes de soporte computacional de prioridad alta son recibidas hasta su cierre en el sistema, durante el año t / N° total de solicitudes de soporte computacional de prioridad alta, recibidas durante el año t	1.4 horas [1598.0 / 1140.0]		45,00	1

Notas:

1. Las solicitudes de soporte computacional de prioridad alta corresponden a solicitudes efectuadas por el Gabinete Presidencial, Gabinete Primera Dama y Dirección Asesoría Presidencial, a través de una plataforma tecnológica (mesa de ayuda) que registra dichos requerimientos, los cuales son gestionados por el Subdepartamento de operaciones y soporte.
2. Una vez recibida la solicitud, el administrador de la plataforma asigna a un técnico de dicho Subdepartamento para atender la solicitud, desde ese momento comienza un contador de tiempo, el cual se detiene una vez que el técnico soluciona el problema y da por cerrada la solicitud en la plataforma.
3. Se considerarán todas aquellas solicitudes recibidas en días hábiles, entre las 09:00hrs. y 18:00hrs.

CERTIFICADO APROBACIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

El Comité Técnico del Programa de Mejoramiento de la Gestión, certifica que el Ministro de Hacienda ha aprobado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2022. En consecuencia, el Ministerio está en condiciones de dar inicio al proceso de elaboración y tramitación del decreto que establece los objetivos de gestión, de la(s) Institución(es) que se indica(n), el que deberá ser suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con el Ministro de Hacienda:

Ministerio	Institución	N° Certificado	Fecha
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	17177	28-12-2021



Máximo Pavez Cantillano
Subsecretario Secretaría General de la Presidencia



María Paz Trancoso Pulgar
Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



Cristina Torres Delgado
Directora de Presupuestos

SEGUNDO: Establécense las siguientes situaciones de excepción en la aplicación del Programa Marco 2022 aprobado, para el/los Servicio/s que se indica/n:

**FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
AÑO 2022**

MINISTERIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	PARTIDA	01
SERVICIO	DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CAPÍTULO	01

Modificación de Contenido Programa Marco

Objetivo	Indicador/Sistema	Modificación
Eficiencia Institucional	Índice de eficiencia energética.	El Servicio compromete como parte del Objetivo de Eficiencia Institucional, el indicador Índice de eficiencia energética, informando su consumo energético, sin considerar la unidad de Teatinos, Nro. 92, Pisos 10, 11, Región Metropolitana de Santiago, del total de las unidades registradas en la plataforma gestionaaenergia.cl, en la que se identifica que dicha unidad, no cuenta con registro de consumo, debido a que nuestro servicio no tiene acceso a las facturas de consumo eléctrico ni gas, por ser de responsabilidad de la Subsecretaría del Interior.
Gestión Eficaz	Medidas de Equidad de Género	El servicio compromete el objetivo de gestión Calidad de Servicio Promedio de horas transcurridas desde que las solicitudes de soporte computacional de prioridad alta son recibidas hasta su cierre en el sistema, durante el año t, de acuerdo al Programa Marco, con excepción del indicador Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



RIGOBERTO DELGADO MOCARQUER
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
MINISTRO DE HACIENDA (S)



MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFCINA DE PARTES

28 ENE 2022

~~DIGITALIZADO~~

MINISTERIO DE HACIENDA
UAC/OFCINA DE PARTES

14 JUN 2022

DIGITALIZADO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
NUEVA RECEPCIÓN		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		